

¿Cómo progresar en la implementación de los ministerios instituidos? Ocho tesis eclesiológicas

Dominique Barnerias¹

Resumen

Se propone una perspectiva eclesiológica en ocho tesis sobre la implementación de nuevos ministerios en la Iglesia post-concilio Vaticano II. Se reconoce la pluriministerialidad dentro de una estructura sinodal; los ministerios instituidos requieren discernimiento eclesial y evaluación en los procesos de decisión; la institución es un sacramento que refuerza la vocación bautismal; la llamada al ministerio debe discernir aptitud o carisma, priorizando la experiencia y la disposición para formarse; la formación debe ser rápida y centrada en la vivencia del ministerio; se busca la creatividad e integración de los laicos en misión eclesial y ministros; la liturgia de institución tiene dimensión local y diocesana; la institución habilita diversas misiones que evolucionan según contextos.

Palabras clave

Ministerios-Iglesia-sínodo-llamada-formación-laicos.

1 Facultad de Teología del ICP París.

Propongo, para ayudarnos en Iglesia a implementar los nuevos ministerios instituidos, una perspectiva eclesiológica que resumo aquí en forma de ocho tesis, que reagrupan un cierto número de logros de este coloquio.

1. La Iglesia vive después del concilio Vaticano II el desarrollo de una pluriministerialidad cuyo principio es ahora admitido pero cuyas articulaciones carecen aún de claridad, demasiado influenciadas por el modelo clerical. En adelante, es dentro de una Iglesia sinodal, toda ella en misión, donde hay que pensar la articulación de los ministerios. Sobre el fondo de la misión común de los bautizados es de donde emergen los ministerios eclesiales. Los ministerios instituidos serán un enriquecimiento de la pluriministerialidad eclesial.
2. Desarrollar los ministerios instituidos exige progresar en la experiencia de los procesos sinodales, en particular del discernimiento eclesial para la misión que exige discernir a la vez las necesidades nuevas de la misión y los dones que Dios otorga hoy a las comunidades. Pero se trata, también, de trabajar en la articulación de los procesos de decisión: la llamada de candidatos incumbe al discernimiento de varias personas situadas a diferentes niveles y a sus informes, a la evaluación y transparencia en el ejercicio del ministerio
3. La institución es un sacramental, una bendición que marca perdurablemente a la persona (a imagen de la bendición de las vírgenes), sobre el fundamento sacramental del bautismo y de la confirmación y llama a vivir más plenamente los sacramentos de la iniciación cristiana. La dimensión espiritual de la institución debe ser destacada: es un don y una llamada, que particulariza y refuerza la vocación bautismal, en una de sus dimensiones esenciales. Es importante que el ministro instituido reciba la llamada como llamada de Dios en su vida.
4. La llamada al ministerio instituido depende del discernimiento de una disposición (aptitud) para servir a la Iglesia y su misión o de un don del Espíritu ejercido para el bien de todos (carisma).

La experiencia del ministerio eclesial debe de haber sido ya vivido. Otro criterio es la formación adquirida o por adquirir, o la disposición para formarse. No obstante, la formación teológica no debe ser el primer criterio: personas cuya vida es significativa del amor por la Palabra de Dios (lector), por el servicio de la eucaristía y de la liturgia (acólito) o por la trasmisión de la fe y del anuncio (catequistas) pueden ser llamadas, si se discierne en ellas una verdadera vocación al servicio eclesial. En particular, en un contexto de baja densidad institucional las “personas sacramento” pueden ser llamadas.

5. La formación con miras al ministerio instituido debe ayudar al candidato a recibir y a vivir el ministerio de manera ajustada, como un don para la misión. Puede ser bastante rápida si se apoya sobre una formación ya adquirida (formación eclesial de los bautizados en París, por ejemplo, formación teológica preuniversitaria). O de igual modo, reuniendo los candidatos tres o cuatro fines de semana al año. Podría orientarse sobre el tema: “¿Cómo vivir espiritualmente un ministerio instituido y ejercerlo?” con dimensiones humanas, espirituales, teológicas y pastorales.
6. La emergencia de los ministerios instituidos es una oportunidad para la creatividad y la plasticidad eclesial que el Papa Francisco anhela con sus aspiraciones desde *Evangelii gaudium*. La articulación con los laicos en misión eclesial (LEME) no será ni una separación, ni una confusión: algunos LEME pueden recibir un ministerio instituido. Ministros instituidos pueden convertirse en LEME, pero pueden también vivir su ministerio según otras modalidades, en parroquias o dentro de otros movimientos de servicios religiosos. Nuevas modalidades ministeriales orientadas hacia la misión podrán ser inventadas.
7. La liturgia de institución tiene una dimensión diocesana y local. Es una persona miembro de una parroquia o de una capellanía o de un movimiento quien es instituido, y el acontecimiento entonces concierne igualmente a su comunidad. Pero es un ministerio instituido por el obispo y que tiene una dimensión diocesana. Celebrar las instituciones en la catedral, en presencia

de los ministros ordenados y del pueblo de Dios hará de las instituciones un acontecimiento significativo y favorecerá la toma de conciencia en los bautizados sobre la variedad de los ministerios.

8. La institución habilita a desempeñar diversas misiones dentro de la Iglesia, a diversos niveles, que evolucionan a lo largo de la existencia, en función de la situación familiar, profesional, de la edad. Una carta de misión podría entregarse a cada nuevo ministro al final de la liturgia de institución.

Estas tesis piden avanzar en la aplicación, experimentar el camino hacia los ministerios instituidos, incluso con tanteos. Lo que aportarán como riqueza a la Iglesia no puede ser descrito *a priori*.